



RADICADO: 080014189008 – 2023 – 00386 – 00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
DEMANDADO: JUAN DANIEL MONSALVO MOLINA Y JHON MARIO SALGADO HERRERA.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita se requiera a la entidad NUEVA EPS, a fin de que indique el nombre del pagador del demandado JHON MARIO SALGADO HERRERA, quien registra en la plataforma ADRES como cotizante.
Barranquilla, septiembre 12 de 2023.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del C.G.P., procede este Despacho a requerir a la entidad NUEVA EPS a fin de que indique el nombre del cajero pagador del demandado JHON MARIO SALGADO HERRERA, quien registra en la plataforma ADRES como cotizante.

En merito de lo anteriormente expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

I.-Requíerese al pagador de la entidad NUEVA EPS a fin de que indique el nombre del cajero pagador del demandado JHON MARIO SALGADO HERRERA, identificado con C.C. No. 1.002.274.398, quien registra en la plataforma ADRES como cotizante. Así mismo, se le advierte que el incumplimiento a la orden les hará acreedor a las sanciones establecidas por el numeral 3 del Art. 42 del C.G.P.; ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ.